

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Limpieza de Lotes Baldíos

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a solicita la limpieza de lote baldío (propiedad particular), ya sea por vía telefónica, radio o personalmente en el Departamento de Atención Ciudadana de esta Secretaría, posteriormente, la petición es canalizada a el/la Analista de Atención Ciudadana para seguimiento, verificación, así como ubicación física del lote baldío y fotografía del estado actual, posteriormente se procede a buscar el nombre del/la propietario/a del predio en cuestión para notificarle que tiene que limpiarlo.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a del Depto. de Atención Ciudadana

Tipo de usuario: Público en general

Documento o Servicio que se obtiene: Oficio de notificación

Costo: Servicio Gratuito

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles a partir de que el/la solicitante recibe la notificación de limpieza.

Vigencia del Trámite o Servicio: Indefinido

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Atención Ciudadana**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo N° 103 Zona Centro

Teléfono(s): **9 101010 Ext 3031 y 3032**

Correo electrónico: cecyl.garcia@ags.gob.mx

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes**

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Proporcionar información del domicilio exacto del lote baldío que se requiere limpiar, entre que calles está ubicado así como referencias comerciales.

Datos completos de quien reporta el predio (información confidencial)

	ORIGINAL	COPIA
Proporcionar información del domicilio exacto del lote baldío que se requiere limpiar, entre que calles está ubicado así como referencias comerciales.	N/A	N/A
Datos completos de quien reporta el predio (información confidencial)	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los reportes de limpieza de lotes baldíos (propiedad particular), únicamente se limpian por medio de el/la propietario/a del predio; si éste/a no cumple con la limpieza después de la recepción de la notificación, en el cual se le otorgan 15 días hábiles para la limpieza del mismo, se hace acreedor/a una infracción.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal del Estado de Aguascalientes, Artículos 1094.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el estado de Aguascalientes, Artículo 953.